

Bases y Condiciones.
Evento: Encuentro de Negocios.

Generalidades

El organizador del sorteo es la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en adelante, Antel.

- 1.** El sorteo se llevará a cabo el día 27 de mayo durante el evento Encuentro de Negocios que se realizará en la Asociación Fomento Rural de Lascano, Dr Fonseca 1175 esq. Rocha, Lascano - Rocha.
- 2.** Podrán participar las personas mayores de edad que asistan al evento, que se hayan registrado completando el formulario de inscripción y que acepten las presentes bases y condiciones.
- 3.** Quedan excluidos, y no podrán participar del sorteo las siguientes personas: **a)** los trabajadores de Antel sin importar el vínculo contractual que tengan; **b)** los trabajadores de los Agentes de ventas de Antel; **c)** los trabajadores de las empresas socias de negocio o proveedores de Antel, y los titulares de dichas empresas.
- 4.** Mecánica del sorteo: **a)** los sorteos se realizarán en forma pública ante los asistentes del evento; **b)** se realizará un sorteo por cada premio y los favorecidos resultarán del sistema informático con el que cuenta Antel a tales efectos; **c)** se anunciará por única vez a la persona favorecida por el nombre que haya registrado en el formulario de inscripción para que se presente a retirar el premio; **d)** en el caso que la persona favorecida no se presente inmediatamente, se volverá a realizar el sorteo para adjudicar el premio a otra persona.
- 5.** El premio se adjudicará a quien haya resultado favorecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 y no será sustituible por dinero u otro valor.

6. Estas Bases y Condiciones serán comunicadas a los inscriptos al momento de completar el formulario de inscripción, sin perjuicio de otros medios que Antel disponga a tales efectos.

7. Los inscriptos al evento autorizan en forma expresa, irrevocable y gratuita a Antel, a registrar y transmitir en vivo en las plataformas de Antel, la imagen y contenido de su participación en el evento al que asiste, así como a difundirlas con fines publicitarios, en los medios y formas que Antel determine, sin compensación alguna. Asimismo, declara conocer que el material que se obtenga será propiedad de Antel, quien podrá utilizarlo (sin fines comerciales) en el futuro, sin restricciones tanto geográficas y/o de tiempo y que no se generarán obligaciones pecuniarias de ningún tipo y por ningún concepto.

8. El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Asimismo, podrá suspenderlo o discontinuar la acción en cualquier momento, lo que será informado conforme con lo establecido en el numeral 7 de las presentes bases y condiciones.

9. Condiciones generales: **a)** La participación implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones; **b)** el organizador no se hace responsable por cualquier eventualidad que impida el desarrollo normal del sorteo; **c)** la información proporcionada será utilizada únicamente para fines relacionados con el sorteo.